



**RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 575 - 2019-GR CUSCO/GGR**

Cusco, 31 DIC. 2019

LA GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTOS: El expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión: **2001621 "Estudios de Pre Inversión", Componente: 3000695 Gestión de Proyectos, Meta: 0250-2011 Seguimiento, Monitoreo y Gestión Aeropuerto Internacional Chinchero**, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutada por el Gobierno Regional Cusco, a través de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en el Ejercicio Presupuestal 2011 en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N° 1098-2011-GR CUSCO/PR.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 11, del Art 1º de la Resolución de Contraloría N° 195-88CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa" y la Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016-GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva N° 005-2016 GR CUSCO/GR "Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" y la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones"; en atención a ello se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión: **2001621 "Estudios de Pre Inversión" Meta: 0250-2011 Seguimiento, Monitoreo y Gestión Aeropuerto Internacional Chinchero**, en sus componentes técnico y financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de **S/ 182,773.42** (Ciento Ochenta y Dos Mil Setecientos Setenta y Tres con 42/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional del Cusco;

Que, el Proyecto de Inversión: **2001621 "Estudios de Pre Inversión", Meta: 0250-2011 Seguimiento, Monitoreo y Gestión Aeropuerto Internacional de Chinchero**, ubicación Multidistrital, Multiprovincial del Departamento del Cusco, el presente proyecto cuyo objetivo es viabilizar la construcción del Aeropuerto Internacional de Chinchero, que consistió en la elaboración de documentos de Gestión Coordinación con autoridades de la comunidad de Yanacona del Distrito de Chinchero, contactos con Instituciones y autoridades de la Región. Se buscó la participación del sector privado en las empresas del Estado, realización de estudios de la situación físico-legal de las tierras donde se construirá el Aeropuerto Internacional de Chinchero. Realización de Talleres de sensibilización de la población respecto a las ventajas del aeropuerto, capacitación a la población beneficiaria, revisión y actualización de los estudios definitivos del proyecto; cuya inversión en el Ejercicio Presupuestal 2011 asciende a S/ 182,773.42 (Ciento Ochenta y Dos Mil Setecientos Setenta y Tres con 42/100 Soles), fecha de inicio Mayo 2011 y conclusión Diciembre del 2011;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Gerencia Regional de Desarrollo Económico;



[Handwritten signature]





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO
Integridad

Gerencia General Regional

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso b) del Artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902, el Artículo 42° literal f) del Artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-GR/GRC CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 046-2019 GR CUSCO/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 01-2019 GR CUSCO/GR de 14 de enero del 2019;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión: **2001621 "Estudios de Pre Inversión", Meta: 0250-2011 Seguimiento, Monitoreo y Gestión Aeropuerto Internacional Chinchero** por el importe de **S/ 182,773.42** (Ciento Ochenta y Dos Mil Setecientos Setenta y Tres con 42/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración que por medio de la Oficina de Contabilidad, formule el asiento contable que corresponde, el monto consignado en el Artículo Primero de la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]

ING. NELLY CASTAÑEDA CALLALLI
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

